

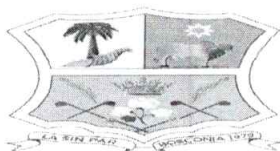
RESOLUCION No. 944
DEL 26 DE DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA CESAR

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA, CESAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.1032 del 11 de junio de 2024; el cual tiene por objeto asignar unos recursos a las E.S.E. para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud, asignando a la E.S.E. Hospital San Juan Bosco la suma de (\$1.727.063.700).
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.1397 del 06 de agosto de 2024; el cual tiene por objeto asignar unos recursos a las E.S.E. para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud, asignando a la E.S.E. Hospital San Juan Bosco la suma de (\$174.987.900).
- Que se suscribió un Convenio Interadministrativo No.009 de 2024 con el Municipio de Bosconia, Cesar, el cual tiene por objeto asignar unos recursos para concurrir en la Financiación de los Gastos de Operación de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, en la suma de (\$549.649.878).
- Que se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de Ingresos y gastos en la vigencia fiscal 2024, para su equilibrio presupuestal.
- Que se requiere efectuar un traslado (Crédito y Contra crédito), dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, de la actual vigencia fiscal, con el fin de robustecer unas apropiaciones insuficientes, para el normal funcionamiento de la E.S.E.,
- Que existe Disponibilidad Presupuestal de las apropiaciones afectadas.
- Que la Honorable Junta Directiva en sesión extraordinaria, aprobó mediante Acuerdo No. 010 del 22 de agosto de 2024 la Adición y el traslado de estos recursos



Hospital San Juan Bosco Empresa Social del Estado

- Que el Consejo Superior De Política Fiscal, Del Municipio De Bosconia Cesar – CONFIS, mediante Acta No. 09 del 23 de agosto de 2024 aprueba la adición y traslado de recursos.
- Qu en virtud de lo anterior se

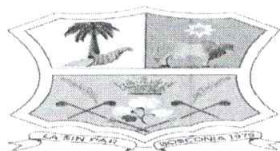
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.451.701.478) de acuerdo al siguiente detalle:

1	Ingresos	
1.1.02	Transferencias y Subvenciones	
1.1.02.01	Subvenciones	
1.1.02.01.03	Otros Aportes de la Nación no Ligados a la Venta de Servicios	1.902.051.600
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	549.649.878
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		2.451.701.478

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco de Bosconia, Cesar, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.451.701.478) de acuerdo al siguiente detalle:

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	

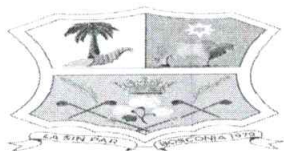


Hospital

San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática	
2.1.2.01.01.003.03.01.62283	Compra de Equipos, Impresoras, Fotocopiadoras	21.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02.62184	Compra de Equipos, Computadoras, Portátiles, Tabletas	7.870.085
2.1.2.01.01.003.03.04	Maquinaria y Aparatos Eléctricos	
2.1.2.01.01.003.03.04.04	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	26.537.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	
2.1.2.02.02.005.54129	Mantenimiento Edificaciones	150.000.000
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos	
A22.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos Médicos y Quirúrgicos y Aparatos Otrésicos y Protésicos	251.723.420
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
2.1.2.02.02.003.62151	Papelería y Útiles de Oficina	26.801.016
2.1.2.02.02.003.88221	Comercio al por menor de prendas de vestir (Dotación de Personal)	28.290.929
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	
2.1.2.02.02.006.32449002	Bebidas no Alcohólicas sin Gasificar Refrescos	6.334.150
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	
2.1.2.02.02.007.73123	Arrendamiento de vehículos	327.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.84131	Servicios móviles de voz	720.000
2.1.2.02.02.008.83611	Servicios integrales de publicidad	1.152.000
2.1.2.02.02.008.8715620	Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y	52.062.494



Hospital

San Juan Bosco

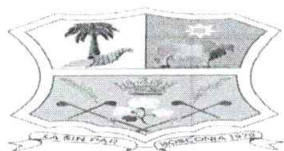
Empresa Social del Estado

	aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico	
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.1.2.02.02.009.93121	Médicos generales y de urgencias - Remuneración servicios técnicos	60.000.000
2.1.2.02.02.009.93192	Enfermeras y Auxiliares de Enfermería- Remuneración Servicios Técnicos	61.050.384
2.1.2.02.02.009.93199	Otros profesionales de la salud, PIC, PAPSIVI, Equipos Básicos - Remuneración servicios técnicos	1.431.160.000
TOTAL		2.451.701.478

ARTÍCULO TERCERO: Realizar un traslado (Crédito y Contra crédito) dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal 2024, del HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E., para robustecer unas apropiaciones insuficientes para el normal funcionamiento de la empresa, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.1.2.02.02.009.93196	Técnico RX, lecturas de citologías, auxiliares de RX - Remuneración servicios técnicos	30.000.000
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.5.01	Materiales y suministros	
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
2.1.5.01.03.098	VIGENCIAS ANTERIORES	67.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		97.000.000



Hospital

San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

CRÉDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	
2.1.2.01.01.003.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	
2.1.2.01.01.003.06.07.4481 708	Turbina	4.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.85340	Servicios especializados de limpieza	10.000.000
2.1.2.02.02.008.83129	Otros servicios de consultoría empresarial	8.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.1.2.02.02.009.93195	Bacteriólogo y Auxiliares de Laboratorio - Remuneración servicios técnicos	12.000.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS	63.000.000
TOTAL		97.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bosconia, Cesar, a los (26) días del mes de agosto del año 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARINELLA ANAYA BORJA
Gerente (E)